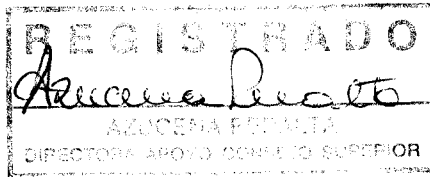




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 1º de septiembre de 2011.

VISTO la Resolución N° 252/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación del alumno Pablo Ignacio DI PAOLO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 31 de agosto de 2011, aconsejó refrendar la Resolución N° 252/2011 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

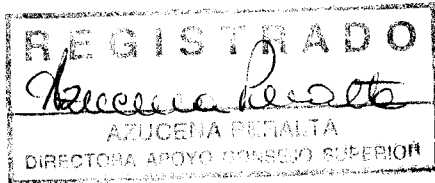
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 252/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario y convalidar el cursado de las asignaturas Probabilidad y Estadística, Estabilidad II, Mecánica del Sólido, Termodinámica y Mediciones y Ensayos Industriales, sin tener aprobada previamente su correlativa Sistemas de Representación,



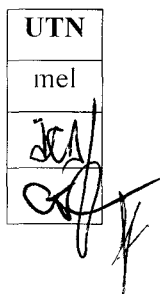
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

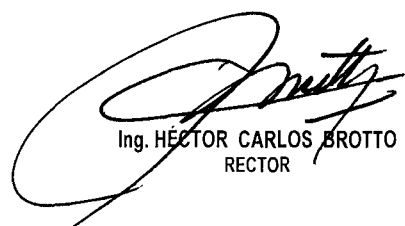


al alumno Pablo Ignacio DI PAOLO, Legajo N° 26081, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1334/2011




Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior